

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-1995-51

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

**AMPLIANDO LA CONVOCATORIA A LA OCTAVA SESION  
EXTRAORDINARIA DE LA DUODECIMA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA.**

**POR CUANTO:** Varios asuntos de importancia para el interés público requieren acción inmediata de la Asamblea Legislativa.

**POR TANTO:** YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución, por la presente amplío la Octava Sesión Extraordinaria de la Duodécima Asamblea Legislativa que comenzó el 17 de agosto de 1995, a fin de considerar los siguientes asuntos y adoptar las medidas adecuadas a su atención:

**R. C. del S. 1434 -- Para transferir a la Superintendencia del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico el sobrante de los fondos asignados a la Oficina de Servicios Legislativos para reparaciones de daños ocasionados por el Huracán Hugo a dicha Oficina.**

**R. C. del S. 1564 - Para asignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para la construcción de un frente marítimo en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.**

**R. C. del S. 1566 -- Para asignar al Departamento de Educación y al Instituto de Cultura Puertorriqueña, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de cinco mil treinta (5,030) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan el bienestar social, educativo y cultural; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.**

**R. C. del S. 1585 -- Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de mil ciento ochenta y tres (1,183) dólares, a ser transferidos al doctor Wilfredo Estrada para ayudar a sufragar los gastos de su participación en la Conferencia Internacional sobre el Problema de la Pornografía, celebrada en Manila, Filipinas, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.**

R. C. de la C. 1497 -- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la compra de material, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

R. C. de la C. 1713-- Para reasignar al Municipio de Camuy la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 para llevar a cabo obras permanentes.

R. C. de la C. 1718 -- Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38, autorizar el pareo de fondos asignados e indicar su procedencia.

R. C. de la C. 1737 -- Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatro mil (4,000.00) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

R. C. de la C. 1739 -- Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de treintiocho mil seiscientos (38,600) dólares que se indican en la Sección 1, con cargo a la Resolución Conjunta Número 491 de 11 de agosto de 1994, para realizar obras y mejoras permanentes en las agencias y municipios e instituciones indicados más adelante, autorizar la transferencia y pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

R. C. de la C. 1748 -- Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno Estatal, la suma de cuarenta y cinco mil (45,000.00) dólares, que aparece consignada a el Municipio de San Juan en la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993, para el control de acceso y construcción de verjas en varias urbanizaciones del Distrito Representativo Número 5 de San Juan.

R. C. de la C. 1808 -- Para enmendar la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, en su sección 1, apartado B, número 9, páginas 92 y siguientes, específicamente los sub-incisos 36, 66 y 68, referentes a asignaciones de fondos correspondientes al Distrito Representativo Núm. 32 para el programa P.R.E.C. del Departamento de Servicios Sociales para la adquisición de estufas o neveras a familias de escasos recursos económicos, a los fines de que las partidas consignadas en los citados sub-incisos 36, 66 y 68 sean reprogramados según se indica en el texto resolutorio de la medida.

R. C. de la C. 1832 -- Para reasignar al Municipio de San Juan la suma de quince mil (15,000) dólares que aparece consignada al propio Municipio en la Resolución Conjunta Número 392 de 4 de septiembre de 1992 destinada para el Control de Acceso de la Urb. Villa Andalucía, y que originalmente fuera destinada a la Asociación de Residentes de ésta, para que sean reasignados por conducto de la presente Resolución a la Asociación Recreativa Villa Andalucía Cepero con el fin de realizar mejoras permanentes al Parque y Centro Comunal.

R. C. de la C. 1866 -- Para reasignar la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 340 de

9 de diciembre de 1994 para que fuera delegada a la Asociación de Residentes de la Urb. San Francisco para la construcción de Control de Acceso; autorizar el traspaso de fondos y el pareo de los mismos.

R. C. de la C. 1916 -- Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de ciento doce mil (112,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 para el arreglo de aceras, repavimentación, alumbrado de la Ave. Las Américas desde la Urb. Santa Teresita hasta la Ave. Glen; reparación y mejoras a viviendas en el Distrito Representativo Núm. 25.

R. C. de la C. 1927 -- Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 3, con cargo a los fondos destinados para esos propósitos en la R. C. Núm. 491 de 11 de agosto de 1994.

R. C. de la C. 1934 -- Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 3, con cargo a los fondos destinados para esos propósitos en la R. C. Núm. 491 de 11 de agosto de 1994.

R. C. de la C. 1939 -- Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quince mil (15,000) dólares para la construcción de sistema de alumbrado en el Parque de la Calle María Giusti, esquina con la Calle Padre Browne, en la Urb. El Comandante de Río Piedras, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993.

R. C. de la C. 2061 -- Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil (1,000) dólares originalmente consignados al Equipo de Baseball Clase A del Barrio San Isidro; para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 38; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

R. C. de la C. 2062 -- Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil (1,000) dólares originalmente consignados a la Directiva de los Equipos de Baseball de las categorías 9-10 y 13-14 años del Barrio Cubuy y Lomas; para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 38; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

R. C. de la C. 2076 -- Para reasignar la cantidad de nueve mil (9,000) dólares al municipio de Moca para pavimentar en los siguientes sectores del barrio Plata Alta: sector Guillermo Quintana, Carr. 423 Km. 4.1 y sector Los Morales. Esta cantidad fue previamente asignada a la Corporación para el Desarrollo Rural para proyectos de mejoras permanentes en la Resolución Conjunta 562 de 21 de diciembre de 1991.

R. C. de la C. 2081 -- Para reasignar la cantidad de veinte y un mil trescientos ochenta y dos dólares con veinte centavos (\$21,382.27) al Municipio de Dorado para la realización de mejoras permanentes en dicho municipio.

R. C. de la C. 2095 -- Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de quince mil (15,000) dólares para que a su vez, se transfieran al Centro de Consejería Familiar de Cupey; para orientar a la comunidad en la prevención del uso de drogas y sustancias controladas y otros temas de índole social que aquejan a la sociedad, con cargo a las Resoluciones Conjuntas Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 y Núm. 487 de 10 de agosto de 1994.

R. C. de la C. 2099 -- Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de seiscientos siete dólares con cincuenta y cinco centavos (\$607.55) para cubrir parte de los gastos de viaje del joven Carmelo Cintrón Vélez, quien pertenece al Programa "Close Up" del Colegio Nuestra Señora del Rosario de Vega Baja, P. R. y quien viajará a Washington, D. C. en el mes de abril de 1995 en representación de dicho programa del Colegio.

R. C. de la C. 2107 -- Para asignar al Municipio de Aguadilla y al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de once mil quinientos (11,500) dólares para realizar actividades de interés social, educativo, recreativo descritos en la Sección 1 con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos.

R. C. de la C. 2108 -- Para reasignar la cantidad de ocho mil (8,000) dólares al municipio de Mayagüez para ayudar a construir la infraestructura en la comunidad Santa Rosa de Lima. Esta cantidad fue previamente asignada a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para estos fines en la Resolución Conjunta Núm. 116. Para autorizar el pareo de esos fondos.

R. C. de la C. 2110 -- Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, en su sección 1, apartado B, número 9, páginas 93 y siguientes, específicamente los subincisos: 1, 5, 20, 31, 50, 60, 67 y 70, referentes a asignaciones de fondos correspondientes al Distrito Representativo Núm. 32, para el programa P.R.E.S. del Departamento de Servicios Sociales para la adquisición de estufas o neveras a familias de escasos recursos económicos, a los fines de reprogramar las partidas consignadas en los citados subincisos.

R. C. de la C. 2132 -- Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de mil novecientos noventa (1,990) dólares para la compra de material y bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 35, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994; disponer su distribución; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

R. C. de la C. 2140 -- Para reasignar al Municipio de Santa Isabel la cantidad de \$18,000 que aparecen consignados en la Resolución Conjunta Núm. 122 de 10 de abril de 1990, para la construcción de Canchas de Tenis en las urbanizaciones Jardines y Santiago Apóstol; y, que ahora, se utilizarán para la construcción de una sola Cancha de Tenis en la Urbanización Jardines de Santa Isabel, que servirá a ambas comunidades.

R. C. de la C. 2151 -- Para enmendar el Artículo 1 de la R. C. Núm. 424 de 29 de julio de 1994, a fin de reasignar fondos por la cantidad de cuatrocientos treinta y nueve mil (439,000) dólares para ser utilizados por el Fideicomiso para el Desarrollo, Operación y Conservación de los

**Parques Nacionales de Puerto Rico para la construcción, reconstrucción, restauración y realización de mejoras al Parque Las Cavernas del Río Camuy; para autorizar la aceptación de donaciones, autorizar el pareo de los fondos asignados; autorizar la contratación para el desarrollo de las obras y el traspaso de los fondos asignados.**

**R. C. de la C. 2157 -- Para asignar la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, al Departamento de Recreación y Deportes, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, para gastos de operación y funcionamiento del equipo de Baloncesto Superior Gallitos de Isabela, de la Liga de Baloncesto Superior de Puerto Rico.**

**R. C. de la C. 2158 -- Para asignar al Municipio de Las Marías, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares para la construcción de un sistema de agua potable en el área del proyecto "Facilidades Recreativas Pasivas", localizado en la Carretera P. R. 397 del Barrio Cañas de dicho municipio.**

**R. C. de la C. 2166 -- Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de tres mil (3,000) dólares como aportación a la Banda Municipal para gastos operacionales de los fondos número 100 consignados en el Departamento de Hacienda para obras de interés social en el Distrito Representativo Núm. 35; disponer su distribución; autorizar transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.**

**R. C. de la C. 2182 -- Para transferir la cantidad de siete mil (7,000.00) dólares originalmente asignados mediante Resolución Conjunta Núm. 491 de 13 de junio de 1994 al Departamento de Transportación y Obras Públicas para mejoras permanentes al sector Sobrino, cuenta Núm. 1-1-12-3-6-69-7203 y Núm. de cuenta del Departamento de Hacienda 95-39404912502, para construir un salón de clases en la escuela Elemental Manuel Negrón Collazo I del barrio Sabana de Vega Baja.**

**R. C. de la C. 2183 -- Para proveer asignaciones de fondos por la cantidad de veintidós mil ochocientos ochenta y dos dólares con noventa y nueve centavos (22,882.99) para la compra de materiales y bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 5; disponer de su distribución; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.**

**R. C. de la C. 2185 -- Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de diez mil (10,000) dólares previamente asignados como aportación para la instalación de portones de control de acceso en la Urbanización Jardines de Bayamonte, para ser utilizados en el mejoramiento del asfalto del Sector Pájaros del Barrio Hato Tejas, Bayamón.**

**R. C. de la C. 2186 -- Para asignar la cantidad de cincuenta y un mil setecientos diez dólares con sesenta y dos centavos (\$51,710.62) para obras y mejoras permanentes de los fondos Núm. 300 consignados en el Departamento de Hacienda para el Distrito Representativo Núm. 12 que comprende los pueblos de Vega Alta, Vega Baja y Manatí.**

**R. C. de la C. 2189 -- Para reasignar la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente consignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la R.C. de la C. 729 de 7 de diciembre de 1994, al**

**Departamento de Servicios Sociales para cubrir gastos de operación al Sr. Antonio Mercado Morales, en el Distrito Representativo Núm. 12.**

**R. C. de la C. 2190 -- Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de diez mil novecientos treinta y un dólares con noventa centavos (10,931.90), con cargo al fondo Núm. 100 consignados en el Departamento de Hacienda de Puerto Rico para obras de interés social, correspondiente al Distrito Representativo Núm. 32.**

**R. C. de la C. 2192 -- Para reasignar las sumas de cinco mil (5,000) dólares y diez mil (10,000) dólares, asignados en la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994 a la construcción de canchas en el Sector La Joya y la Urb. Las Américas del municipio de Aguadilla, para la reconstrucción de escaleras y pasamanos en el Sector La Joya de Aguadilla y para pavimentar el camino Víctor Pagán en Aguadilla, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.**

**R. C. de la C. 2209 -- Para enmendar el inciso (a), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 748 de 13 de diciembre de 1994, a los fines de redestinar la cantidad de mil (1,000) dólares que aparece consignada en dicho inciso, para ayudar a financiar una actividad cultural.**

**R. C. de la C. 2236 -- Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares para que, a su vez, se transfieran a la Asociación Recreativa y Educacional de Residentes del Señorial, Inc.; para obras permanentes consistentes en la construcción de baños sanitarios, cuarto de limpieza y una pequeña oficina en las facilidades actuales de la cancha de tenis de dicha Urbanización, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.**

**R. C. de la C. 2258 -- Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la suma de quinientos (500) dólares para que, a su vez, los transfieran al Comité Encuentro Nacional de la Virgen del Carmen; para cubrir parte de los gastos operacionales de la actividad "Encuentro Nacional de la Virgen" a celebrarse los días 15 y 16 de julio en el municipio de Aguadilla.**

**R. C. de la C. 2290 -- Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Regional de Carolina la cantidad de diez mil (10,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.**

**R. C. de la C. 2291--Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Municipio de Manatí la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000.00) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, para el Centro Comunal Sector Palo Alto (\$20,000.00) y al Centro Comunal en el Sector Sabana Seca (\$25,000.00) en el municipio de Manatí, para la compra de material y construcción del Centro Comunal en el Sector Palo Alto de Manatí.**

**R. C. de la C. 2312 -- Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de treinta y seis mil trescientos un dólares con veintiocho centavos (\$36,301.28), para llevar a cabo las siguientes obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 28, autorizar el pareo de fondos y su transferencia.**

**R. C. de la C. 2313 -- Para asignar al Municipio de Corozal la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares. Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de fondos no utilizados por I.N.S.E.C. mediante la R.C. Núm. 271 de 15 de agosto de 1991. Cuenta Núm. 95-793-025-89-081 consignados en el Departamento de Hacienda para obras de interés social que a su vez se distribuirán a diferentes entidades en el Distrito Representativo Núm. 28 según se detalla en la siguiente Sección 1; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.**

**R. C. de la C. 2314 -- Para asignar al Municipio de Corozal la cantidad de veinticuatro mil cuatrocientos treinta y cinco dólares con noventa y dos centavos (\$24,435.92) Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de fondos no utilizados por I.N.S.E.C. mediante la R.C. Núm. 271 de 15 de agosto de 1991, R.C. Núm. 417 de 18 de diciembre de 1991, R.C. Núm. 534 de 21 de diciembre de 1991, R.C. Núm. 46 de 3 de diciembre de 1990, R.C. Núm. 182 de 24 de mayo de 1990, Cuenta Núm. 95-793-025-89-081 consignados en el Departamento de Hacienda para obras de interés social que a su vez se distribuirán a diferentes entidades en el Distrito Representativo Núm. 28 según se detalla en la siguiente Sección 1; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.**

**R. C. de la C. 2315 -- Para enmendar el inciso (c) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 599 de 15 noviembre de 1994, a los fines de redirigir los fondos asignados para otros usos.**

**R. C. de la C. 2374 -- Para reasignar al Municipio de Salinas la cantidad de tres mil (3,000) dólares que aparecen consignados en el ítem (b) de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994 para la reparación de la Iglesia de la Comunidad de Sabana Llana y, que ahora, se transferirán a la Asociación Recreativa de Sabana Llana para mejoras a su centro sede.**

**R. C. de la C. 2375 -- Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de cuatrocientos ochenta y un dólares con treinta y tres centavos (\$481.33) que provendrán de los fondos no utilizados por I.N.S.E.C. mediante la R. C. Núm. 255 de 14 de agosto de 1991, R. C. Núm. 46 de 3 de diciembre de 1990, Cuenta Núm. 95-793-025-89-081, consignados en el Departamento de Hacienda, para mejoras de la Escuela S. U. José Padín de la Comunidad Sabana Llana de Salinas.**

**R. C. de la C. 2448 -- Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para que se transfiera a la Asociación Puertorriqueña Pro Ciegos Inc., con el propósito de ayudar a pagar los gastos de compra de una propiedad que ofrezca servicios a los no videntes, con cargos a la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994.**

**R. C. de la C. 2451 -- Para reasignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de catorce mil setecientos trece dólares con setenta y dos centavos (\$14,713.72), para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 40, del sobrante proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 499 de 12 de septiembre de 1990; para autorizar el pareo de fondos y su transferencia; los fondos se distribuirán según lo establecido en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.**

**R. C. de la C. 2454 -- Proveyendo asignaciones por la cantidad de noventa y siete mil novecientos dólares (\$97,900.00), a aquéllas agencias gubernamentales y sus instrumentalidades para realizar obras de interés**

social en las agencias gubernamentales, sus instrumentalidades y/o instituciones no pecunarias indicadas, autorizar el pareo de los fondos asignados para este fin e indicar su procedencia.

**R. C. de la C. 2504 --** Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares para ayudar a la Federación Puertorriqueña de Boxeo Aficionado a financiar el costo total de montaje y celebración en Puerto Rico del Torneo Pre-Olímpico de Boxeo para Atlanta-96 que tendrá lugar del 25 de febrero de 1996 al 3 de marzo del mismo año; para autorizar la aceptación de donaciones y autorizar la transferencia de los fondos.

**R. C. de la C. 2509 --** Para asignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de veinte mil (20,000) dólares que provienen de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, consignados en el Departamento de Hacienda para ser transferidos a las organizaciones o entidades que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo; para la compra de equipos y materiales y el pareo de los fondos asignados.

**R. C. de la C. 2536 --** Para asignar al Municipio de Lares la cantidad de trece mil (13,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 22, autorizar el pareo de fondos asignados e indicar su procedencia.

**R. C. de la C. 2663 --** Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cien mil (100,000) dólares para la remodelación del Estadio Sixto Escobar donde será ubicada la Biblioteca-Museo del Deporte Puertorriqueño, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal y para autorizar el pareo de fondos.

**R. C. de la C. 2727 --** Se ordena al Departamento de Recreación y Deportes que transfiera al Municipio de Peñuelas la cantidad de nueve mil cuatrocientos once dólares (\$9,411.00), de las partidas correspondientes a los incisos (c), (g), (l), (m), (o), (t) y el balance del inciso (p), que originalmente fueron asignados al Departamento de Recreación y Deportes y que aparecen consignados en el Balance de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993.

**R. C. de la C. 2728 --** Para asignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de quince mil (\$15,000.00) dólares para la remodelación, mantenimiento y realización de mejoras, tales como reparación de paredes, pintura de interiores, construcción de rampas de acceso para personas con impedimentos, instalación de pizarras, remodelación del piso de vinyl e instalación de rejas, puertas, lámparas de techo, portones, abanicos de techo y piso en el antiguo edificio Región San Juan del Departamento de la Vivienda de Río Piedras, Distrito Representativo Núm. 2.

**R. C. de la C. 2729 --** Para asignar al Programa R. E. D. del Departamento de la Vivienda, la cantidad de ventidós mil (\$22,000.00) dólares para la remodelación del proyecto residencial Rafael López Sicardo, Distrito Representativo Núm. 2.

**R. C. de la C. 2730 --** Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de treinta mil (\$30,000.00) dólares para la construcción de una verja ornamental en la calle Tavira de la urbanización Matienzo Cintrón, Distrito Representativo Núm. 2.

**R. C. de la C. 2731 -- Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (\$10,000.00) dólares para la construcción de unas gradas en el parque de pelota del residencial San José, Distrito Representativo Núm. 2.**

**R. C. de la C. 2732 -- Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (\$10,000.00) dólares para la construcción de una cancha de baloncesto en la Iglesia Bautista de Quintana, localizada en la calle Paraguay esquina San Juan, Distrito Representativo Núm. 2.**

**R. C. de la C. 2733 -- Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta y cinco mil (\$35,000.00) dólares para la construcción de una cancha de baloncesto en el parque del sector Las Monjas, ubicado en la Avenida Quisqueya, Distrito Representativo Núm. 2.**

**R. C. de la C. 2734 -- Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (\$20,000.00) dólares para la construcción de un parque pasivo en el área de la cancha de baloncesto en el sector Jurutungo, Distrito Representativo Núm. 2.**

**R. C. de la C. 2735 -- Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de trece mil (\$13,000.00) dólares para la remodelación del teatro de la Escuela Libre de Música localizada en la Avenida Chardón, Distrito Representativo Núm. 2.**

**R. C. de la C. 2736 -- Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (\$10,000.00) dólares para la construcción de un parque pasivo en el área de la cancha de baloncesto localizada en la calle Ceuta del Sector Plebiscito, Distrito Representativo Núm. 2.**

**R. C. de la C. 2737 -- Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil (\$1,000) dólares para la instalación de una unidad de aire acondicionado en el Salón de Bellas Artes de la Escuela Federico Asenjo, Distrito Representativo Núm. 2.**

**R. C. de la C. 2738 -- Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (\$20,000.00) dólares para la construcción de un parque pasivo en la calle Rábida de la urbanización El Vedado, Distrito Representativo Núm. 2.**

**R. C. de la C. 2749 -- Para asignar a los programas de Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental y el de Promoción Cultural y de las Artes del Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de doscientos diez mil ochocientos noventa y dos (210,892) dólares que serán destinados a propósitos específicos relacionados con el Quehacer Cultural; y autorizar el pareo de los fondos asignados.**

**R. C. de la C. 2751 -- Para asignarle a la Administración de Fomento Comercial la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares, a ser transferidos a la Asociación de Comerciantes del Centro de Río Piedras para la adquisición de equipos de comunicación para la prevención del crimen en el Centro de Río Piedras; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.**

**R. C. de la C. 2752 -- Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000) para**

realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 3 con cargo a los fondos destinados para esos propósitos en la R. C. Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

P. de la C. 2089 -- Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 75 del 5 de julio de 1995.

P. de la C. 2091 -- Para reglamentar el negocio de "intermediación financiera" como corredor de préstamos hipotecarios sobre inmuebles, prestamista, agente, planificador, consultor o asesor financiero y corredor o intermediario de otros préstamos y financiamientos y para establecer penalidades.

(95)F-6 -- Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda la cantidad de setecientos mil (700,000) dólares a fin de llevar a cabo la fase de realojo de los residentes en el área colindante al lado norte del antiguo vertedero municipal de Juncos de acuerdo a la acción remediativa impuesta por la Agencia Federal de Protección Ambiental; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

(95)F-122A -- Para asignar al Departamento de Justicia la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares a fin de cubrir gastos y honorarios de abogados del "National Veterans Legal Service Program" relacionado con la fase de apelación de las resoluciones del Departamento de Asuntos del Veterano emitidas durante la fase inicial de implantación de la estipulación acordada en el caso Fernando Guisti et al., v. United States Veterans Affairs, et al., Civil Núm. 87-0590 (CC) del Tribunal de Distrito para el Distrito de Puerto Rico; brindar apoyo y proveer entrenamiento a personal que ayude a estos veteranos en la fase de apelación de las resoluciones del Departamento de Asuntos del Veterano emitidas durante la fase inicial de implantación de la estipulación acordada en el referido caso.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 25 de agosto de 1995.



*Pedro Rosello*

**PEDRO ROSSELLO  
GOBERNADOR**

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 25 de agosto de 1995.

*Jorge N. Navas Velez*  
**Jorge N. Navas Velez**  
 Secretario de Estado Interino